



Resolución Ministerial No. _____

101-2011-MC

Lima, 17 MAR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1398/INC de fecha 24 de octubre de 2007, se designó a los señores Juan de Dios Arenas Montellanos, Director de la Oficina de Administración Documentaria, Walter Hernando Avila Alberco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y Luis Francisco Valdivia Paredes, Director de la Oficina de la Oficina de Asuntos Jurídicos, como presidente, secretario y vocal, respectivamente, de la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias del ex Instituto Nacional de Cultura;

Que, por Resolución Directoral Nacional N° 1089/INC de fecha 03 de agosto de 2009, se ratificó, por el término de un año, a partir del 24 de octubre de 2008, la designación de la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias del ex Instituto Nacional de Cultura, aprobada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 1398/INC del 24 de octubre de 2007;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura, la misma que concluyó el 30 de setiembre del 2010; por lo que, a partir del 01 de octubre de 2010, los procedimientos, trámites y diversos tipos de gestión que se realizaban en el Instituto Nacional de Cultura deberán efectuarse y resolverse en el Ministerio de Cultura;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 066-2010, señala que los documentos de gestión del Instituto Nacional de Cultura – INC mantienen vigencia y son de aplicación en el Ministerio de Cultura, hasta la aprobación de los respectivos documentos de gestión que deberán ser aprobados en el marco de las disposiciones legales vigentes. Además, precisa que el personal de planilla transferido del INC al Ministerio de Cultura se sujeta de manera transitoria a dichos documentos de gestión, y continuarán percibiendo los mismos ingresos conforme al régimen laboral y mecanismo de asignación, que le correspondían sujeto al marco legal respectivo, en la entidad absorbida;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 072-2010-MC, N° 088-2010-MC y N° 059-2011-MC, se aceptaron las renunciaciones formuladas por los señores Luis Francisco Valdivia Paredes, al cargo de confianza de Director de la Oficina de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura; Juan de Dios Arenas Montellanos, al cargo de Director de la Oficina de Administración



Documentaria; y, Walter Hernando Ávila Alberco, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Ministerio de Cultura; respectivamente;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las funciones de la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias del Ministerio de Cultura; y, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 128° del Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores del Instituto Nacional de Cultura, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 1406/INC del 23 de diciembre de 2004, en el que se indica que la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias será designada anualmente a través de una Resolución Directoral Nacional, resulta necesario establecer una nueva conformación de la misma;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 001-2010-MC; y, Decreto Supremo N° 002-2010-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias del Ministerio de Cultura para el período 2011, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Miembros:

Srta. Carolina Cubas Rodríguez, Directora de la Oficina de Administración Documentaria del Ministerio de Cultura, quien la presidirá.

Sr. Alex Eduardo Mondragón Olaya, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, quien actuará en calidad de Secretario.

Sr. Julio César Flores Martínez, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Ministerio de Cultura, quien actuará como vocal.

Regístrese y Comuníquese.



JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

